



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000124 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2020

VISTO:

El Certificado de Defunción General N°2000269148 – RENIEC, e Informe N°154-2020-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 08 de junio del 2020, sobre Cese Definitivo de la Carrera Administrativa por fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Informe N°154-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 08 de junio del 2020, la Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa que el Servidor **Don Jorge Gómez Saldarriaga**, ingresó al Régimen Laboral de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, Nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0431-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de setiembre del 2014, en el cargo de Chofer I de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional, que a la fecha de su sensible fallecimiento acumuló Cinco (05) Años, ocho (08) meses y Catorce (14) días, de servicios prestados al Estado.

Asimismo alcanza el Proyecto de Resolución que Declara Vacante, la Plaza de **CHOFER I - Nivel Remunerativo STE - Número de Orden según PAP 153 y Número de Orden según CAP 222**, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por causal de fallecimiento del Servidor **Don Jorge Gómez Saldarriaga**, acaecido el día 31 de mayo del 2020, según lo acredita el Certificado de Defunción General N°2000269148 – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 02000124 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2020

Que, el Artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa como una de las causales extintivas de la Carrera Administrativa, el Fallecimiento.

De los Artículo 54° Inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 concordante con los Artículos 182° inciso a); 184° y 193° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, corresponde, emitir el acto administrativo el Cese de la Carrera Administrativa por causal de fallecimiento de **Don JORGE GÓMEZ SALDARRIAGA**, así como la realización de las gestiones administrativas que sirva para facilitar el inmediato ejercicio de los derechos laborales que le corresponda, tales como, compensación por tiempo de servicios, vacaciones no gozadas y otros que pudiera corresponderle a la fecha que se produjo el deceso, con deducción de las cargas sociales y otros derechos que debe ser compatible con las exigencias que se derivan del principio de legalidad presupuestaria del gasto público que se deriva del Artículo 77° de la Constitución Política del Estado.

Que, extinguida la Carrera Administrativa por el fallecimiento de **Don JORGE GÓMEZ SALDARRIAGA**, la Plaza de **CHOFER I – Nivel Remunerativo STE, Número de Orden según PAP 153 y Número de Orden según CAP 222**, del Órgano Estructural de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, ha quedado vacante, a partir del 01 de junio del 2020 (día siguiente del fallecimiento del Ex Servidor), susceptible a cubrir de acuerdo a las necesidades propias de la Institución, acorde con las acciones administrativas contempladas por la Ley y el Reglamento de la Carrera Administrativa.

De acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000124 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la Carrera Administrativa del Régimen Laboral del Sector Público por causal de **FALLECIMIENTO**, de quien en vida fue **Don JORGE GÓMEZ SALDARRIAGA**, acaecido el día 31 de mayo del 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, la Plaza de **CHOFER I - Nivel Remunerativo STE - Número de Orden según PAP 153 y Número de Orden según CAP 222**, del Órgano Estructural la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir del 01 de junio del 2020

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Willian Ramos Timana
GERENTE GENERAL REGIONAL

